



AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ

ANUNCIO de 19 de octubre de 2020 sobre aprobación inicial de solicitud de adhesión a la Mancomunidad Integral de Municipios Campo Arañuelo.

(2020081060)

El Pleno del Ayuntamiento de Almaraz en sesión ordinaria de 24 de septiembre de 2020, por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, de conformidad con el artículo 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptó el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva establece:

“Primero. Solicitar a la Mancomunidad Integral de Municipios Campo Arañuelo la adhesión a la misma de este municipio.

Segundo. Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en Derecho sea posible, para que realice cuantas gestiones sean necesarias para ejecutar el acuerdo y firme los documentos públicos y privados que sean pertinentes para ello”.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 54.1.b) de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura, el acuerdo de adhesión se somete a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[dirección <https://www.ayto-almaz.com/>].

Almaraz, 19 de octubre de 2020. El Alcalde, JUAN ANTONIO DÍAZ AGRAZ.